

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Movimiento de personal

Sobre la mesa de trabajo espera nuestra firma una hoja de servicios; una de las muchísimas hojas que a la Sección llegan, y que, examinada, había sido incluida en el reducido número de las que podían ser certificadas. Aquel documento llamó nuestra atención: nos obligó a suspender por unos momentos la tarea oficinesca; llegamos a filosofar sobre el caso... y como consecuencia lógica de tan graves males, resultó otro mayor: la relación de este artículo. No contenía la famosa hoja nada de nuevo, todo en ella es vulgar y corriente; ningún maestro se asombraría al examinarla, y en esto precisamente consistió nuestro asombro, pues aquel pliego de papel demostraba que un maestro con 625 pesetas de sueldo había desempeñado en propiedad dentro del año de 1915 «cuatro escuelas diferentes», en distinta provincia cada una.

Cuando después de trazar la rúbrica que sostiene nuestro apellido dejábamos la pluma descansando sobre la boca del tintero, abstraídos pensábamos: ¿Cuál habrá sido la labor pedagógica de este maestro ambulante en cada una de las escuelas servidas? ¿Habrá, por milagro, llegado a conocer a sus pequeños alumnos? ¿Dióse cuenta de la significación que su cargo tenía en cada uno de los lugares recorridos? ¿Examinó los locales y el material y las necesidades de aquéllos y de éstos? ¿Pudo conocer a «fondo» (ya que como funcionario rural le interesaba muy mucho) a la plana mayor del pueblo: alcalde, médico, párroco, secretario, etc., etc.?... Y así hubiésemos continuado pensando, al mismo tiempo que nuestra vista se fijaba en la columna de humo que del cigarro emergía, si nuevas firmas no nos hubiesen obligado a descender desde la sublime ciencia especulativa al triste arte del perfecto funcionario administrativo.

Pero aquella idea quedó sentada bajo nuestro cráneo, y si en alguna ocasión se ha levantado con aire de protesta, lo hizo sin abandonar su puesto, y allí sigue.

¿Cómo—nos preguntamos muchas veces—no se ha caído en la cuenta de que uno de los mayores obstáculos para la enseñanza pública y

para su buena administración descansa en este incesante movimiento de personal (nosotros en charla le llamamos *movimiento continuo*), que aunque parece detener, en verdad le acelera, el cuasi vigente reglamento de provisión de escuelas. ¿Parémonos un punto, y reflexionemos sobre tan grave mal, y midamos sus consecuencias sobre las Escuelas nacionales, las Inspecciones y las Secciones administrativas.

El maestro que se posesiona de una escuela y no piensa arraigar en ella, muy al contrario, cuenta los días que le faltan para la resolución de un concurso (más o menos *rápido*), no puede tener amor a cuanto provisionalmente le rodea por razón de su cargo; y sin ese cariño no hay profesión posible, y si alguna lo fuere, no sería la de maestro de niños. El Inspector que visita una escuela, observa y dicta ciertas recomendaciones al maestro por considerarlas necesarias, y vase satisfecho esperando que al año siguiente la cultura infantil habrá mejorado; pero... en el plazo de doce meses pasaron tres o cuatro maestros distintos, y los efectos que se esperaban no aparecen y la labor del funcionario técnico resultó estéril... La Sección administrativa que se tenga por bien organizada, sufre una conmoción cuando se resuelve uno de los infinitos concursos de traslado, y entonces se agrandan los partes de movimiento para nóminas y Escalafón general, se multiplican los asientos en diferentes libros, se abren y cierran expedientes personales; se derrocha, en fin, un mar de tinta donde zozobran los entusiasmos de aquellos jefes y oficiales que se esfuerzan en ordenar sus trabajos.

¿... Y todo ello para qué?

Deseamos que el mal se corte, y para ello pensamos que hay dos remedios: uno demasiado radical tal vez, la permanencia obligatoria del maestro en su escuela por un plazo no inferior a dos años; y otro, más halagador para el Magisterio, el de premiar con pequeños ascensos al profesor que continuase largo tiempo en el mismo pueblo; ascensos que no tuviesen efectos en el Escalafón, ya que este es algo sagrado e intangible.

Deseamos—para bien de todos, maestros y funcionarios, y principalmente para la escuela... ¡para la olvidada escuela!—que ese *movimiento* se modere. Que, desde ahora en adelante,

no pueda presentarse en una Sección administrativa hoja de servicios como la que dió origen a este artículo; que no pueda un maestro desempeñar tantas escuelas en un año, como nuestro errante pedagogo... *cuya vida guarde Dios muchos años para martirio de la enseñanza nacional y beneficio de las Compañías de ferrocarriles.*

FELIPE L. COLMENAR.

Jefe de la Sección de 1.ª enseñanza de Avila

CORRIDA DE ESCALAS

Se ha publicado en la *Gaceta* del 28 del pasado abril la Real orden modificando la corrida de escalas concedida por disposición análoga de 9 de febrero último, habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas.

En lo que afecta a los maestros de esta provincia, han reclamado el ascenso a mil pesetas D. Vicente Gonzalo Sancho y D. Isidoro Herranz López y doña Eladia Valentina Latorre Alcalde y D.ª María del Carmen Serrano Aguado, acordándose el ascenso a mil pesetas de los dos primeros, y desestimándose la petición de las dos últimas, teniéndose en cuenta para la corrida de escalas del presente mes.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE MAYO

Son días de vacación en este mes, los domingos 7, 14, 21 y 28; el día 2 por ser fiesta nacional y el 17 por cumpleaños de Su Majestad el Rey.

Conferencias pedagógicas.—Los Directores de las Escuelas Normales, con los profesores de las mismas, con las Directoras y Profesoras de las de Maestras y con el Inspector de Primera enseñanza, acordarán los temas que han de ser objeto del debate, y los días, hora y local en que han de celebrarse las conferencias, publicándose estos acuerdos en el *Boletín Oficial*. La misma Comisión acordará lo que proceda respecto a la celebración de conferencias en las cabezas del distrito judicial, si hubiera quien lo solicitase.

Enseñanza libre.—En este mes se anuncia la matrícula de los alumnos que hayan cursado libremente sus estudios y quieran darles validez académica en las Normales, Institutos, Universidades, etc., etc.

Material Escolar.—La consignación trimestral correspondiente suele percibirse en este mes de mayo, y al percibirla, el maestro debe dar al Habilitado un recibo oficial; pero importa añadir que no es preciso rendir cuenta trimestral del material, como antes se mandaba, sino que basta rendir una cuenta anual, una sola, de los cuatro trimestres. Esta cuenta, justificada, como se dispone en las reglas 23 y 24, aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911, habrá de rendirse, probablemente, en noviembre o diciembre.

Reingreso en el Magisterio.—El artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, habla expresamente del reingreso en los siguientes casos: 1.º, los Maestros separados temporalmente de la enseñanza, por expediente gubernativo, con derecho a volver a ella pasado el plazo de la separación; 2.º, los que por virtud de licencia limitada o excedencia se hallen fuera de la enseñanza; y, 3.º, los que, por cualquier causa, no estén en el ejercicio activo y tengan derecho a ingresar en el Magisterio. En este último caso, se comprende, entre otros: a), los Profesores de Escuela Normal y los Inspectores que hubieren desempeñado Escuelas por oposición antes de pasar a los cargos mencionados; b), los Jefes de Secciones administrativas que hayan obtenido estos cargos con las condiciones de la Ley de 23 de julio de 1895; c), los Maestros rehabilitados; d), los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, si acreditan haber recuperado la aptitud física, etc., etc.

Concurso general de traslado a plazas en capitales de

provincia, poblaciones de 20.000 o más habitantes.—Según el artículo 15, (párrafo a) del Real decreto de 15 de agosto de 1915, las vacantes mencionadas «se proveerán semestralmente por la Dirección general de Primera enseñanza, debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en los meses de mayo y noviembre.

DE ASOCIACIONES

Las Asociaciones de maestros son necesarias; todos así lo reconocemos. Hasta el ilustre señor Burell aconseja a los maestros procuren mantener y fortalecer las Asociaciones, siempre dentro de los límites del orden, la ley y el derecho.

Muchas de las peticiones formuladas por dichas Asociaciones en beneficio del maestro y la Escuela, no han sido escuchadas por la superioridad con sordina; por el contrario, han sido atendidas; la dificultad estriba en que los maestros—y dicho sea—somos muy sagaces en pedir y esto no conviene a las actuales circunstancias.

Pedir poco, provechoso y fortalecerlo, es lo que debe hacerse, porque «a mucho pedir poco ofrecer y menos dar.»

Las aspiraciones del maestro y de la escuela son muchas, es innegable; pero todo de un *solo golpe* no puede hacerse.

El ministro de Instrucción pública y Director general de 1.ª enseñanza, muchas veces se encontrarán asombrados ante las innumerables peticiones que por los maestros y sus Asociaciones se formulan y no sabrán a cuáles atender con preferencia.

Por otra parte,—y esta es una de las cuestiones palpitantes y de vital interés—hay que evitar a todo trance que existan en cada partido más de una Asociación como en la actualidad existen, procurando haya solo una, de la cual formen parte Maestros propietarios, interinos y sustituidos; pues todos somos Maestros y debemos auxiliarnos y ayudarnos mutuamente.

Causa honda impresión leer en los periódicos profesionales, «Asociación de Maestros interinos del partido de...» «Asociación de Maestros propietarios del partido de...» «Asociación provincial de Maestros interinos, de propietarios, etc...» «A los Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas, con o sin oposiciones aprobadas... etc.» «Asociación Nacional del Magisterio; Unión Nacional...»

Esto nada favorece el prestigio de los maestros españoles y hay que cortar de raíz tan lamentable error.

¿Fórmula? Muy sencilla: convoquen los Presidentes de las respectivas Secciones de Maestros propietarios de todos los partidos y acudan a dicha reunión todos los Maestros y Maestras interinos solicitando su admisión como socios, en la inteligencia que serán recibidos con los brazos abiertos estos compañeros de infortunio, procurando en cuanto sea posible, defender sus derechos legalmente adquiridos.

De este modo las Asociaciones tendrán más vida, fuerza y vigor. ¿A qué obedece esa desunión y alejamiento? ¿Acaso los Maestros propietarios son culpables de la tristísima situación en que se hallan colocados centenares de Maestros interinos? No. Pues por lo mismo que así

es, acudamos todos a engrosar las Asociaciones, una sola en cada partido y acaso sea completa la victoria que todos anhelamos, que es la victoria de la Patria.

Tampoco debemos consentir tengamos los Maestros más que una sola representación general; hoy, por desgracia existen: Asociación Nacional del Magisterio y Unión Nacional de Maestros; hay que trabajar con provecho por la desaparición de una de estas dos entidades, refundiéndose en una sola, sea cual fuere.

Esta es mi humilde opinión, la que mi conciencia me dicta, respetando siempre el pensamiento de los demás compañeros.

¡Maestros del partido de Atienza, propietarios e interinos! Os saluda y despide vuestro compañero y amigo hasta el domingo 7 del actual.

ATANASIO HERNANDO.

Bochones.

ELECCIÓN DE DELEGADO PROVINCIAL

Habiéndose de elegir un vocal delegado de la provincia en la Asociación Nacional del Magisterio primario, será conveniente recordar lo que el reglamento dispone sobre este punto, que es como sigue:

De la Junta directiva

Art. 14. La Junta directiva en pleno se compondrá de un vocal por cada provincia y de la Comisión permanente.

En la primera quincena de junio de 1914, y cada dos años en lo sucesivo, y a partir de la misma fecha, la Comisión permanente convocará a elecciones generales para la renovación de los vocales de la directiva, cuyas elecciones se verificarán en el mes de julio, a comodidad de las asociaciones.

En la Asociación de partido, los individuos que la constituyan emitirán el sufragio, de palabra o por papeleta los presentes, y por oficio los ausentes, siempre a favor de un maestro en activo de escuela nacional, con residencia oficial en la respectiva provincia.

La Junta directiva de cada asociación, a presencia de cuantos asociados quieran asistir, verificará el escrutinio, y extenderá el acta correspondiente, de la cual el secretario expedirá una certificación, que visará y remitirá el presidente al de la Asociación provincial, si estuviese constituida, y si no, a la Comisión permanente de la Asociación Nacional».

De modo que, la Comisión permanente de la Nacional, convocará a elecciones a su debido tiempo. Cuando esto se realice, las asociaciones de partido convocarán a su vez, y como pueden ver nuestros compañeros, el que no pueda asistir a la votación, puede hacerlo por oficio, en el que es inútil recordar que será conveniente se estampe el sello de la escuela. Vemos con gusto que muchos de nuestros compañeros hacen esfuerzos por sacudir enérgicamente a los perezosos y durmientes, quizás egoístas, que todo lo esperan de los demás, si ya no participan de la incuria, óxido del alma, que a todo trance hay que neutralizar con la suavizante grasa de la actividad y energía.

:- A los Maestros del partido de Molina :-

En primer término, estimados compañeros, recibid un afectuoso saludo que os envío desde lo íntimo de mi alma, y sabed de ahora para siempre, que tienen en mí un

compañero dispuesto a luchar por el bien de todos y cada uno de vosotros, sin doblegarme a ingerencias extrañas, pues para mí lo primero es la meritoria clase a que pertenezco, caiga el que caiga y pese a quien pese; y si alguna vez no tuviera el valor suficiente, lo que no creo sucederá, de defender el bien general o el particular de cada uno de vosotros que sois mis hermanos profesionales, al menos tendré la nobleza de confesar mi cobardía, pues uno de mis lemas es, que: más vale vergüenza en rostro, que dolor de corazón. Sí; todo menos entregar a mis compañeros atados de pies y manos a este o al otro potentado.

Ya estoy viendo la sonrisa picaresca de algún perspicaz y la de alguno que otro incrédulo por los desengaños, y unos y otros dirán: ¿Pero... a qué viene este con esto? Pues todo esto viene a que, como sabéis, ha llegado el momento de que nombremos nuestro delegado provincial y como nuestra asociación, nadie o muy pocos serán los que sepan si vive o muere; pues el 18 de julio del año pasado me presenté en esta localidad para asistir a la reunión anual que marca el reglamento, y me encontré con que no hubo reunión, de donde deduzco si habrá muerto societariamente este infortunado partido, en cuyo caso daremos el vergonzoso espectáculo de no dar nuestro voto; o dicho de otra manera, daremos una prueba de que nuestra educación cívica no ha entrado en nosotros. Y esto sería el colmo, y en los actuales momentos, suicidio; pues hora es que demostremos que somos una entidad homogénea en nuestra manera de sentir, pensar y obrar; hora es que demostremos que somos dignos de respeto y consideración; hora es que demostremos que sabemos enseñar a los niños a defenderse de todas las vicisitudes que constantemente se oponen a nuestro bienestar. ¿Y cómo van a tener confianza en nosotros, si ven que no servimos ni para nosotros mismos? ¿Es posible que los que estamos obligados a dar ejemplo de amor, demos el denigrante espectáculo de que ni aún amamos a nuestros hijos? Pues esto es lo que demostraremos si nos dispersamos.

Déjome de hacer más reflexiones y ruego a mis compañeros que expresen a cuál debemos otorgar nuestra representación, porque deseo que vayamos siempre unidos en todos nuestros actos, y seamos todos para todos, todos para uno y uno para todos, en la firme inteligencia de que si así lo hacemos, conseguiremos prontamente nuestra emancipación en todos los órdenes.

Si no les parece mal, pueden mandarme a decir quién desean que sea el delegado provincial, y para después publicar quién tiene mayoría en este partido y otorgar todos los que tienen voto a uno mismo.

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

Sección de Maestros interinos del partido de Sigüenza

Convocatoria extraordinaria

Por la presente se cita a todos los maestros y maestras interinos y cesantes, como igualmente a cuantos tengan empezada la carrera oficial, que se dignen concurrir el día 14 del mes próximo y hora de las doce de su mañana al local-escuela nacional que regenta D. Joaquín Lillo, para tomar acuerdos sobre el obsequio propuesto en la sesión del día 9 del corriente, para los Sres. Ministro, Director general, Palma y Pardo, en atención a las cartas recibidas por el Sr. Hernando de todos, declinando tal honor.

Me ruega el Sr. Presidente provincial que indique a todos los compañeros de la provincia se reúnan en dicho día en los respectivos partidos y acuerden por unanimidad el solicitar del Excmo. Sr. Ministro del ramo conceda a D. Rafael Palma el ascenso inmediato, en atención a los muchos favores recibidos sobre la formación de listas de interinos por dicho señor.

Las actas levantadas y firmadas por todos serán remitidas a esta vuestra casa o al domicilio del Sr. Hernando, para unirlas a la instancia que el día 15 de mayo elevaremos.

Ya sabéis que lo anterior y cuantos trabajos se llevan

a efecto para conseguir lo que anhelamos suponen desembolsos, así es que debéis de contribuir con algo una vez que los beneficios que se obtienen recaen en favor de todos.

Os saluda y encarece la asistencia vuestro compañero
CRISANTO DE MINGO.

Estriégana.

PROPUESTAS DEFINITIVAS

En la *Gaceta* del 30 de abril último, se inserta la real orden resolviendo instancias elevadas al Ministerio de Instrucción pública con motivo del Concurso general de traslado.

Dicha disposición afecta a los maestros de esta provincia, solamente en que queda nombrado para la Auxiliaría de la Escuela práctica de esta capital don Faustino Casas Carasa, maestro de Gallinero (Soria) y que D.^a Juana Villalpando Miguel, maestra de Cerezo, pase a la segunda Auxiliaría desdoblada de Ronda (Málaga).

Quedan, por consiguiente, con las modificaciones que se han hecho, definitivas las propuestas publicadas en la *Gaceta* de 2 de marzo último, y además, consigna la expresada real orden los extremos siguientes:

13. Que en su virtud, las Secciones administrativas de la provincia que pertenezca el pueblo donde prestan hoy servicio los interesados expidan a cada uno de los Maestros y Maestras un oficio dándoles cuenta de su nombramiento, con el cual, y sin necesidad de diligencia de dicha Sección en el título administrativo, procedan las Juntas locales a extender las de cese en las respectivas Escuelas.

14. Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenezcan los pueblos a que van destinados los Maestros y Maestras den conocimiento a las Juntas locales respectivas del nombramiento por medio de oficio, que servirá de orden de posesión cuando se presenten a tomarla los interesados.

15. Que toda vez que está ordenado la admisión de renunciadas por duplicidad de nombramientos, se acepten las que se presenten con tal justificación, pero a fin de no llevar nuevas modificaciones a esta propuesta, que tiene carácter definitivo, las Escuelas renunciadas queden vacantes para su provisión en el próximo concurso; y

16. Que los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza cuiden bajo su responsabilidad de dar carácter urgente a los servicios que se les encomienda.

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO RAPIDO DE TRASLADO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso las Escuelas nacionales de niños, niñas y mixtas con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

PARA MAESTROS

Provincia de Avila.—Santa María del Berrocal (niños).

Provincia de Cáceres.—Carbajo (mixta).

PARA MAESTRA

Provincia de Avila.—Langa (niñas).

Advertencias.—Pueden tomar parte en este con-

curso todos los Maestros de Escuelas nacionales, con sueldo de 625 pesetas, excepto los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario, los Maestros sustituidos y los de Patronato.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios, a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas instancias llevarán una cubierta, en la que se harán constar las vacantes que se solicitan con toda claridad por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.^o del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

La condición de preferencia en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Salamanca, 26 de abril de 1916.—El Rector, Salvador Cuesta.

(*Gaceta* 29 abril).

SECCION OFICIAL



Real orden de 19 de abril dictando reglas para cumplimiento del Real decreto reorganizando el Consejo de Instrucción pública:

«Ilmo. Sr.: Para cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 14 del actual, que ha reorganizado el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.^o Las Comisiones especiales que se establecen en el art. 3.^o del Real decreto serán las cuatro siguientes:

A) Formación y reforma de planes o reglamentos de estudio.

B) Creación o supresión de establecimientos de enseñanza en todos sus grados y categorías.

C) Provisión de cátedras de nueva creación y Facultad.

D) Revisión de los expedientes de separación o rehabilitación de catedráticos, profesores y maestros.

Estas Comisiones se compondrán de tres vocales, y en su funcionamiento turnarán sucesivamente todos los consejeros, que serán designados por la Presidencia para cada caso y en relación con su especial competencia y con el orden de antigüedad en el reparto de los asuntos.

2.^o El Consejo pleno se reunirá a la mayor brevedad para proceder al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.^o y 5.^o del citado Real decreto.

3.^o La Comisión permanente, una vez constituida en su totalidad, procederá a la formación de las listas a que se refiere el art. 6.^o del Real decreto, que serán sometidas a la resolución del Consejo en pleno, para remitirlas después a este Ministerio.

4.^o Hasta tanto que se dicte el reglamento referente a la nueva organización del Consejo de Instrucción pública, seguirá aplicándose el actual reglamento, con las modificaciones consiguientes al nuevo régimen establecido.

5.^o Igualmente, para prevenir e imposibilitar toda duda en cuanto se refiere a la situación de los vocales natos que como tales fueron reconocidos, bien en calidad de expresidentes del Consejo de Instrucción pública, según el art. 2.^o del Real de-

creto de 18 de enero de 1911, ya en consideración a representaciones docentes o a servicios prestados en cualquiera de los Cuerpos o Escalafones dependientes de este Ministerio, con arreglo al Real decreto de 20 de octubre de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido también disponer que conservando como conservan dichos señores consejeros todos sus antiguos derechos, serán asistidos de cuantos reconoce el Real decreto de 14 de abril del corriente a los demás consejeros que por el referido Real decreto de 18 de enero de 1911 adquirieron el carácter de natos.—Burrell.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta de 20 abril.)



Circular de 8 de marzo relativa a Mutualidades Escolares:

«La propuesta de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar y el incesante incremento del régimen de Mutualidades Escolares implantado en las escuelas nacionales por el Real decreto de 7 de julio de 1911 y reglamento de 11 de mayo de 1912, estimulan a esta Dirección general a prestar especial atención a esta obra pedagógico-social, que tanta eficacia tiene en la mejora de la educación pública.

Interesa al Estado no sólo fomentar la fundación y sostenimiento de las Mutualidades Escolares, como lo viene haciendo el Ministerio de Instrucción pública, asesorado al efecto por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar y dentro del régimen técnico del instituto Nacional de Previsión, sino también cuidar de que las Mutualidades establecidas funcionen con regularidad dentro de las prescripciones reglamentarias, a fin de que alcancen la mayor eficacia pedagógica posible.

También interesa al Estado el progreso de las modernas instituciones pedagógicas, entre las que ocupa preferente lugar la previsión infantil, razón que ha de tenerse muy en cuenta para que se espere del celo de los señores inspectores que acogerán aquél con el interés que su importancia merece.

En consecuencia, esta Dirección general ha acordado que al realizar los inspectores sus visitas a las escuelas presten atención a la obra de la Mutualidad fijándose especialmente en los siguientes extremos:

1.º Conveniencia de que, lo más pronto posible, se organicen Mutualidades en aquellas escuelas nacionales en que aún no se hallen establecidas, y siempre con estricta sujeción al régimen jurídico y técnico ordenado por este Ministerio en las disposiciones vigentes sobre la materia.

2.º Regularidad en el funcionamiento de las Mutualidades exigentes, procurando la continuidad de las imposiciones de los alumnos y la recta y sencilla administración de los fondos.

3.º Intervención de los niños en la administración y gobierno de la Mutualidad Escolar por medio de la institución de los adjuntos, según dispone el art. 17 del reglamento aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912.

4.º Inversión de las bonificaciones conforme a las disposiciones reglamentarias.

5.º Cumplimiento de lo preceptuado sobre redacción de la Memoria anual, que permita deducir

las debidas enseñanzas sobre la marcha de la institución.

6.º Acción personal de los maestros en el desarrollo de la Mutualidad, a los efectos de las recomendaciones que se refieren los artículos 33 y 34 del reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1916.—El director general, *Boyo*.—Señores inspectores de primera enseñanza.»

(B. O. de 31 marzo.)



Instituto General y Técnico de Guadalajara

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 14 de Mayo próximo, de once a trece y el 15 del mismo mes, de once a veinticuatro, estará abierto en esta Secretaría el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, los cuales abonarán 4 pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura, exceptuando las de Gimnasia, Caligrafía y Dibujo, por cada una de las cuales ha de abonarse 3 pesetas en papel de pagos y una en metálico; también deberá entregar cada alumno, tantos sellos móviles de diez céntimos como sea el número de asignaturas, más dos.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los interesados.

Guadalajara 15 de Abril de 1916.—El Secretario, Florencio Moraga.

(B. O. de 24 abril.)

TUTELA ESCOLAR

En las calles de Stokolmo no hay niños vagabundos. Es un éxito que se ha logrado a fuerza de buscar todos los medios imaginables para hacer la enseñanza primaria obligatoria.

Cuando un niño falta a la Escuela sin causa justificada, los padres son llamados a responder de la falta, y se les impone una multa. Si las ausencias de la Escuela son sistemáticas o habituales, el niño es puesto a disposición de un Consejo de vigilancia.

Este Consejo realiza cerca de los niños una misión tutelar; viene a sustituir a los padres, cuando los padres, por deficiencias de carácter, pobreza extraordinaria o relajación de costumbres no pueden desempeñar dignamente las funciones paternas.

El número de niños que el consejo de vigilancia tiene bajo su tutela, se aproxima a un millar. Más de la mitad están colocados a pupilo en casas de buenas costumbres de Stokolmo o de los pueblos próximos.

Porque la pedagogía sueca es enemiga de los internados y de los grandes asilos y prefiere aislar a los niños haciendo que una familia honrada acepte como huésped a un escolar, considerándolo como hijo.

Existe, sin embargo, para los niños más díscolos, un asilo, el «Skolkarehem», que traducido al español viene a decir «casa de los niños novilleros».

LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más.

Precio fijo marcado en todos los géneros.

NOTICIAS

Recibos.—Rogamos a cuantos suscriptores tienen pendiente de pago algún recibo de suscripción, lo abonen lo antes posible.

Pagos.—El miércoles 3 cobraron los Habilitados las cantidades de personal de Maestros de esta provincia correspondientes al mes de abril último.

Asignaturas.—Se dispone: 1.º Que todos aquellos alumnos que a la publicación del Real decreto de 30 de agosto de 1914 tuvieran aprobadas dos o más asignaturas del grado elemental de la carrera de maestro, pueden aprobar por enseñanza libre, siempre que en el mismo curso académico no cursen asignaturas de la carrera por enseñanza oficial. —2.º Que para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se puedan conmutar las asignaturas aprobadas en el Bachillerato ni en otros centros de enseñanza distintos de aquellos en que se cursaba el grado de maestro de primera enseñanza elemental. —Y 3.º Que si para acogerse a los beneficios que esta Real orden concede, algún alumno renunciase la matrícula oficial a que actualmente esté adscrito, deberá satisfacer los derechos correspondientes a la que efectúe como libre.

Subvenciones.—Gracias a las gestiones del señor conde de Romanones, han sido concedidas por el Ministerio de Instrucción pública las siguientes subvenciones a las sociedades que se indican a continuación:

Federación de Sociedades obreras de Guadalajara, 1.000 pesetas.

Cantinas escolares de ídem, 1.000 pesetas.

Ateneo Instructivo del Obrero de ídem, 1.000 pesetas.

Sellos móviles.—Examinadas las cuentas de material del año anterior, se ha pasado nota por la Sección a los habilitados para que reintegren los sellos móviles necesarios, descontándolos de los haberes.

Sin testamento.—Abierta la Caja, que en el Banco de España tenía la señora Condesa de la Vega del Pozo, se han encontrado muchas alhajas, pero no se ha hallado testamento alguno. Con esto se ha perdido toda esperanza de encontrar un testamento. El Juzgado ha nombrado Administrador de la herencia ab-intestato a D. Luis Bahía, que era administrador y persona de toda confianza de la condesa, exigiéndole, al efecto, una fianza de un millón de pesetas.

Todo el mundo lamenta el descuido de la finada, que ha creado muchas necesidades y con su olvido deja desamparadas a gran número de familias.

Relación.—A la Dirección general se ha remitido relación de las Escuelas vacantes que existen en esta provincia.

Suspensión.—Se ha dado orden al Habilitado correspondiente suspenda el pago a la maestra D.ª Dolores Cuenca.

Retribuciones.—Por la Dirección General se ha dispuesto que para reconocer una diferencia de retribuciones se pida por la Sección Administrativa una copia, certificada, del convenio al interesado, con la que se garantice la legitimidad de las mismas, anotando la Sección, antes de remitirla a la Dirección, la cantidad que debe percibir y la fecha de donde arranca el derecho, y que en lo sucesivo no se tramite ningún documento de esta clase sin ir acompañado del referido documento.

Expediente.—El expediente de clasificación de la maestra D.ª Ceferina Marín, ha sido enviado a la Junta Central.

Posesiones.—Han tomado posesión de sus Escuelas, los siguientes maestros: D. Mateo Ballesteros, Hiendelaencina; D.ª Juana García, Cirueches; doña Joaquina de los Reyes, Cillas; D. Rafael Monge, Pajares y D.ª Juliana F. Zurita, Membrillera.

Licencia.—Se ha concedido dos meses de licencia al maestro de Motos D. Juan Jiménez Gómez.

Folleto.—Hemos recibido uno muy bien escrito por nuestro buen amigo el catedrático D. Gabriel M.ª Vergara, titulado *En favor de la ciencia alemana*, en el que rebate un escrito del Dr. Lorenzo Baró, demostrativo de que Alemania poco o nada ha contribuido al progreso de las ciencias.

Resolución.—En virtud de instancia de D. Salvador Peris, en solicitud de que le sea abonado para todos los efectos de su carrera el día 14 de agosto de 1915, invertido en el viaje de Valladolid a Reus para tomar posesión de su Escuela, la Dirección general acuerda que, tanto para este caso como para lo sucesivo, se dé la posesión con fecha siguiente a la del cese, cuando se trate de posesión por traslado, y tan sólo a los efectos del Escalafón.

Visita.—Según noticias, que llegan a nosotros, muy pronto saldrá a girar visita al partido de Cogolludo el inspector Sr. García Magariño.

Gobernador.—En uso de licencia ha salido para Bujalance el Sr. Gobernador civil, quedando al frente del Gobierno durante la ausencia de aquél, nuestro querido amigo el Presidente de la Diputación provincial D. Ramón Casas.

Modificación ministerial.—Como sabrán ya nuestros lectores, el domingo se planteó y quedó resuelta la combinación ministerial de que tanto se venía hablando.

El Sr. Alba, de la cartera de Gobernación, ha pasado a la de Hacienda, sustituyéndole el que fué diputado por Pastrana D. Joaquín Ruiz Jiménez. D. Amalio Gimeno ha jurado el cargo de Ministro de Estado, y D. Rafael Gasset, el de Fomento.

Asignaturas.—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los beneficios de poder sustituir en las Academias regimentales el examen de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía e Historia por certificado de tenerlas aprobadas en Centros de enseñanza, se hagan extensivos a los expedidos por las Escuelas Normales Superiores de Maestros.

Permuta.—Han permutado el cargo de jefe de las Secciones administrativas de Zaragoza y Jaén, nuestros estimados amigos D. Juan Francisco Rello y D. Luis Rodríguez Mateo. Este último irá a Zaragoza y el primero a Jaén.

Ciegos.—Se ha dispuesto que los ciegos y ciegas que deseen seguir la carrera de Maestro, habrán de cursarla como libres y que las matrículas hechas por las alumnas para el presente curso les sean de abono para la enseñanza libre.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban: D.ª Sofía Romero, Escalera; D.ª Natividad Pérez, Cobeta; D. Enrique Guerrero, Trillo, y doña Esperanza Bueno, Ciruelos.

Posesión.—La Alcaldía de Sacedorbo ha comunicado que la maestra D.ª Luisa Varela no ha tomado posesión de la Escuela.



Documentos.—Las maestras D.^a Patrocinio Elvira, D.^a Miguela Gargallo, D.^a María de la Natividad Alcalde, D.^a Joaquina de los Reyes, D.^a Carmen Fernanda Díez, D.^a Pilar Guimerá, D.^a Nemesia Aguilera, D.^a María Esteban Cavia, D.^a María García y D.^a Justa Merino, deben remitir a la Sección, dos hojas de Escalafones, partida de nacimiento legalizada, títulos administrativos originales de las Escuelas que hayan servido, copia de los mismos, compulsadas y reintegradas, a la mayor brevedad.

Suspensión.—A cuantos maestros no han justificado la inversión del material de 1915, se les ha suspendido de haberes hasta que lo justifiquen con la oportuna cuenta.

Expediente.—Se ha tramitado el expediente de sustitución del maestro de Berninches D. Manuel Velasco, y nombrado a los médicos que han de reconocerle.

DE LA INSPECCION.—La instancia solicitando licencia para oposiciones del maestro D. Julio Elegido ha sido cursada al Rectorado.

—A los maestros de Jadra que se les ha participado las gracias concedidas de real orden por el Ministerio de Instrucción pública.

—Previo informe ha sido remitida al Rectorado la renuncia presentada por el maestro interino de Torremochuela D. Florencio León Rodríguez.

—También ha sido remitida la de la maestra propietaria de El Pedregal D.^a Francisca Galla.

—A la maestra de Milmarcos le han sido concedidos diez días de licencia.

—La Escuela de Valdepeñas de la Sierra ha sido cerrada por existir epidemia de sarampión.

—Le ha sido denegada por el Rectorado la licencia que tenía solicitada la maestra de Taragudo.

—La maestra de Medranda ha participado que un vecino penetró en el local, injuriándola.

BIBLIOGRAFIA

«Apolo».—Próximamente aparecerá, con este título, una magnífica y suntuosa revista de arte, en la que colaborarán los más eminentes escritores de España y del extranjero.

Apolo se publicará quincenalmente y aspira a ser la mejor revista que se publique en todos los países de idioma castellano.

Una poderosa sociedad editorial ha acogido con el mayor entusiasmo la idea que, concebida por dos de los más notables artistas de la joven intelectualidad española, se convertirá muy pronto en la más hermosa y halagüeña de las realidades.

En breve se dará a conocer la fecha de la aparición de *Apolo* y el sumario del primer número, que constituirá una sorpresa sensacional y uno de los más resonantes acontecimientos periodísticos.

El notable opúsculo del Dr. Viñals titulado *Pasaje para Ultramar* acaba de reimprimirse, con notables adiciones, diligentemente procuradas por su ilustre autor.

Dicho folleto—ya lo saben nuestros lectores—contiene muy saludables enseñanzas para todos los emigrantes y para todos lo que intenten emigrar.

Agradecemos al señor Viñals el envío de su notable opúsculo.

Aparecerá en breve *La Semana*, periódico popular, informaciones gráficas de actualidad.

Colaboradores: Gabriel Alomar.—Armando Guerra.—Luis Bonafoux.—Mannuel Bueno.—Carmen de Burgos.—Cristóbal de Castro.—Cirici Ventalló.—Clemente de Diego.—Tomás Costa.—Dicenta.—Don Pío.—*El Caballero Audaz*.—Tomás de Elorrieta.—José Francés.—Vicente Gay.—Pompeyo Gener.—Gómez Carrillo.—Gómez de la Serna.—González Blanco.—Antonio de Hoyos.—Emi-

lio Junoy.—Gabriel Miró.—José Nakens.—Pedro de Répide.—Narciso Sentenach.—Luis de Tapia.—Unamuno.—Rafael Urbano.—Valle Inclán.—Verdes Montenegro.
Dibujos de Ricardo Marín y de Robledano. Ejemplar: 10 céntimos. Oficinas: Carrera San Jerónimo, 10, Madrid.

CORRESPONDENCIA

Tordellego.—C. S.—Remitida hoja.
Olmeda de Cobeta.—B. V.—Idem instancia e impresos y devuelta hoja.

Castilforte.—M. F.—Entregadas cuentas.
Torronteras.—S. R.—Devueltos documentos por correo.

Fraguas.—C. F.—Entregado oficio en la Inspección.
Ribarredonda.—J. D. A.—Al recibir su carta estaban hechas las listas de pago y por esto le envían todo el haber a Cifuentes.

Establés.—F. A.—Nosotros remitimos todos los números a su tiempo.

Hortezuela de Océn.—L. H.—En el próximo.
Olmeda de Cobeta.—B. V.—Recibida hoja.
Segovia.—E. S.—Hoy recogeré documentos.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal
HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

- MARLASCA -
(Antes HOTEL VICTORIA)

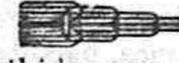
Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.
CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

Este bazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

BOJAS DE SERVICIOS, Cuentas, Inventarios

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

BAZAR PARISIEN

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

UNICO EN SU CLASE

VISITABLE Y ES CONVENCERSEIS

Al instalar esta Casa los precios fijos marcados en los géneros, ha tenido especial cuidado de hacerlo en unas condiciones de precisión en ellos, que es imposible la competencia de otras casas por circunstancias especiales.

Este Establecimiento vende artículos de **Platería, Joyería, Relojería, Objetos para regalo. Sombrerería, Calzados y Ropas hechas**, en las mejores condiciones de **precio, calidad y surtidos**, (puede verse).

Antes de comprar en otros sitios, visiten esta Casa.

• PRECIOS FIJOS MARCADOS •
MAYOR BAJA, 31 (junto a la Administración de Loterías)
Teléfono núm. 152

SRAS. MAESTRAS Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.

Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

La fama que tiene este acreditadísimo bazar es debida a sus muchas existencias y precios baratísimos sin competencia posible en sastrería, calzados,

LA TIJERA DE ORO
s sombrerería, relojes de todas marcas y otros mil artículos más. PRECIOS FIJOS marcados en todos los géneros. Inmenso surtido en gorras. — Visítad esta casa.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA
A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.